G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-145-MDUYTGC

Buenos Aires, Miércoles 22 de Febrero de 2017

Referencia: EE. 2016-21806820- -MGEYA-DGCONC ; 2015-22032516-MGEYA-DGPUYA

VISTO: La Ley Nacional N° 17.520, Ley N° 70 (texto consolidado por la Ley N° 5666), la Ley N° 5.460 y su modificatoria, los Decretos Nros. 413/2012 y modificatorio Nro. 470/2014, 363/2015, 141/2016, 335/2016 y 675/2016, la Resolución N° 415/MDUYTGC-2016, los Expedientes Nros. 2015-22032516-MGEYA-DGPUYA- y 2016-21806820- -MGEYA-DGCONC, y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente N° 2015-22032516-MGEYA-DGPUYA tramita la Licitación Pública que tiene por objeto el otorgamiento mediante Concesión para la Construcción y Explotación de una Playa de Estacionamiento Subterránea de carácter disuasorio ubicada en la denominada "Área Facultad de Derecho" conforme surge del Anexo I de la Ley N° 3.058 (reglamentado por Decreto N° 795/10) – Nuevo Parque y Centro de Exposiciones y Convenciones - bajo el régimen de Concesión de Obra Pública (Ley Nacional N° 17.520 y sus modificatorias, declarada aplicable por la Ley N° 70);

Que la Ley Nacional N° 17.520 es de aplicación para los procesos de Obras Públicas que se ejecuten en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires en virtud de lo establecido por la Cláusula Transitoria Segunda de la Ley N° 70 (texto consolidado por la Ley N° 5666);

Que de conformidad con el marco jurídico precitado, a través del Decreto Nº 413/12, modificado por su similar Nº 470/14, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales que regirán las Licitaciones Públicas, para la construcción y explotación de playas de estacionamiento subterráneo, previstas por las Leyes Nros. 3.057 y 3.058, y sus Decretos Reglamentarios Nros. 227/12 y 795/10, respectivamente, bajo el régimen de concesión de obra pública;

Que la Ley N° 5.460, modificada por la Ley N° 5.503, estableció la estructura ministerial actualmente vigente en la Ciudad de Buenos Aires y el Decreto Nº 363/15 aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno, siendo dicha estructura orgánica modificada parcialmente por los Decretos Nros. 141/16 y 675/16;

Que por Decreto N° 335/16 se aprobaron los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la licitación pública mencionada;

Que mediante Resolución N° 415-MDUYTGC-2016 se dispuso el llamado a Licitación Pública para el día 27 de Julio de 2016;

Que la fecha de apertura de las ofertas fue postergada en sucesivas ocasiones hasta que, por Circular Sin

Consulta N° 5, se la postergó la fijó para el día 23 de marzo de 2017;

Que se dio intervención a Autopistas Urbanas SA (AUSA) en virtud de la cercanía del proyecto de la playa de estacionamiento subterráneo con el área de incumbencia de la realización de la obra "Nueva Traza vía Rápida Autopista Illia" (la Nueva Illia);

Que en efecto, la Nueva Illia tiene su traza sobre la calle Quiroga;

Que según el proyecto aprobado, su recorrido transcurre como Avenida urbana a nivel desde Av. del Libertador y Cerrito hacia Callao, luego se eleva en terraplén, quedando en altura como viaducto detrás del Centro de Exposiciones y Convenciones (CEC) y la Facultad de Derecho, para luego del CEC girar en altura para atravesar con un puente curvo de grandes dimensiones las vías férreas de todas la líneas de Retiro y conectarse hacia la zona del peaje actual;

Que la realización de la estructura de la Autopista, diseñada en metal y hormigón armado, supone el posicionamiento de equipos pesados de elevación, grúas de gran porte, máquinas hormigoneras y carretones sobre calle Quiroga durante varios meses;

Que estas obras entrarán en conflicto con la logística necesaria para la realización de las playas de estacionamiento proyectadas, que requerirían también grandes movimientos de tierra y materiales por el mismo sector afectado a las obras de la Nueva Illia;

Que realizar las dos obras en forma simultanea se ha evaluado como imposible, dada la cercanía de una tercera obra de grandes dimensiones: el Subte H estación "Facultad de Derecho" que debe pasar por debajo de la calle Quiroga piloteando en ese mismo período de tiempo;

Que a ello se agrega que deberá preverse una calle transitoria de acceso al CEC durante todas las etapas de obra para su funcionamiento;

Que en opinión de la empresa AUSA resulta imposible realizar las playas de estacionamiento en simultaneidad con las obras de la Nueva Traza de la Autopista Illia;

Que teniendo en consideración lo expresado por AUSA, la Subsecretaría de Obras considera que existe una imposibilidad de realizar las playas de estacionamiento en simultaneidad con las obras de la Nueva Traza de la Autopista Illia;

Que existen razones técnicas que dan fundamento a la decisión que deba adoptarse, las que fueron relevadas por AUSA y por la Subsecretaria de Obras;

Que en virtud de la oportunidad, mérito y conveniencia de la Administración, corresponde dejar sin efecto la presente licitación pública, en los términos del artículo 76 del Pliego de Condiciones Generales.

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 335/16,

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
RESUELVE

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la Licitación Pública para el otorgamiento mediante Concesión para la Construcción y Explotación de una Playa de Estacionamiento Subterránea de carácter disuasorio ubicada en la denominada "Área Facultad de Derecho" conforme surge del Anexo I de la Ley Nº 3.058 (reglamento por Decreto N° 795/10) – Nuevo Parque y Centro de Exposiciones y Convenciones – bajo el régimen de Concesión de Obra Pública (Ley Nacional N° 17.520 y sus modificatorias, declarada aplicable por la Ley N ° 70).

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos. Comuníquese a la Dirección General

de Administración de Bienes y Concesiones, dependiente del Ministerio de Modernización Innovación y Tecnología del GCABA. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Franco Moccia
Date: 2017.02.22 16:32:21 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Franco Moccia
Ministro
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2017.02.22 16:32:27 -03'00'